A V I S O

AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

ADSCRITO EN LA ENES UNIDAD MÉRIDA

En atención de las recomendaciones del Director General del Patrimonio Universitario, recibidas mediante la Circular DGPU/010/2025, referente a la conducción de vehículos propiedad de la Institución, me permito informar lo siguiente:

Para la conducción de vehículos adscritos en esta entidad académica, se debe contar con Licencia para conducir (vigente) adecuada al tipo de vehículo del que se va a hacer uso. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán.

Licencia de Automovilista

- Vehículos de hasta 750 kgs. Siempre que no estén destinados al servicio público o de transporte

Licencia de Chofer

Para la conducción de toda clase de vehículos de servicio particular de pasaje, carga o que exceda los 750 kgs.

En el caso de la ENES Mérida, se requiere para las camionetas:

HIACE
URVAN
NP300

ATENTAMENTE
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA